

**Dictamen de Acreditación N° 333**  
**Carrera de Sociología de la**  
**Universidad Central de Chile**

En base a lo acordado en la décima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de julio de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora en el área del conocimiento de Ciencias Sociales, según Acuerdo de Agencias N°21 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Sociología presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 11, de fecha 18 de julio de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadensky Bauzá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 15, 16 y 17 de abril de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 14 de mayo de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 28 de junio de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 11, del 18 de julio de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara y es consistente con la misión de la institución; considera los elementos propios de un perfil, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes; es coherente en general con la estructura y malla curricular; y muestra capacidad para orientar el plan de estudio. Cabe revisar la aplicación del perfil considerando aspectos del contexto regional, en el caso de las sedes, y reforzar su difusión en el estamento estudiantil.

El plan de estudio es consistente con la declaración de objetivos de la unidad responsable de la carrera, y considera los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación; los programas de asignaturas integran actividades teóricas y prácticas, existiendo complementariedad en sus contenidos; y se ha internalizado en el personal docente el modelo educativo con enfoque por competencias, lo que facilita su implementación; no obstante cabe otorgar especial atención al proceso de evaluación de la instalación de las competencias. Es conveniente socializar el plan común en la comunidad de académicos y estudiantes, de tal forma que se facilite la comprensión y valoración del mismo y eventualmente se efectúen ajustes adecuados que favorezca el compromiso de ambos estamentos con este importante componente de la estructura curricular.

Existen criterios y mecanismos de admisión claros y públicos, y se aplican mecanismos de evaluación diversos que permiten comprobar en general el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades educacionales. Es preciso un monitoreo apropiado de las

condiciones de entrada, a fin de aplicar medidas oportunas y adecuadas para aumentar la retención y disminuir la deserción. La unidad debe avanzar hacia la implementación de un proceso sistemático de seguimiento de egresados, con retroalimentación que permita ajustes curriculares y otros. En todo caso, corresponde consignar que los egresados se expresan satisfechos con su experiencia educativa, como también los empleadores o usuarios de los egresados.

La unidad no cuenta con políticas y mecanismos que enmarquen el desarrollo de vinculación con el ámbito disciplinario y profesional, y las actividades de extensión, investigación y servicios. Se observa, no obstante, relaciones con organizaciones públicas y privadas pertinentes, lo que tienden a facilitar la incorporación de egresados.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La unidad dispone de una organización y sistema de gobierno adecuada, con normativas claras, y aplica una eficaz gestión docente y de recursos materiales y financieros; sin embargo, es preciso reforzar la difusión en la comunidad interna de las normas y las estructuras de administración y sus atribuciones y relaciones entre sí. Por su parte, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada.

El cuerpo académico es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia, con notable compromiso con el proceso formativo, y sujeto a un sistema formal de contratación y de evaluación docente; sin embargo, no se observa un lineamiento claro para facilitar el perfeccionamiento. La cantidad y dedicación contractual de la mayoría de los académicos permite un abordaje cabal de las tareas docentes pero no así la cabalidad de otras funciones anheladas.

La infraestructura, instalaciones y medios educacionales, especialmente bibliográfico, son en general aceptables para respaldar las actividades docentes; sin embargo, es preciso avanzar en este ámbito hacia una mayor y adecuada homogeneidad en las sedes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La unidad define y da a conocer sus propósitos como también los correspondientes programas y recursos que dispone, contándose con reglamentación que regula el desarrollo de los procesos y la convivencia interna. Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos, se respetan en general las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresaron, y la vocación pública de la institución se refleja positivamente en la unidad y el desarrollo de la carrera.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de los sectores vinculados a la carrera, demostró capacidad de autorregulación, y logró identificar las principales

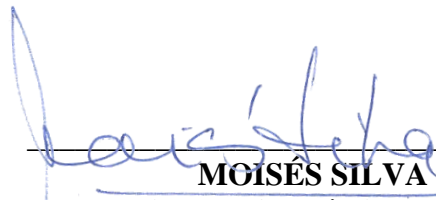
debilidades y fortalezas. El informe de autoevaluación fue validado por la comunidad académica interna, e incluye un plan de mejoramiento que aborda las falencias diagnosticadas, vinculando acciones con plazos, recursos y criterios o parámetros de seguimiento.


**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

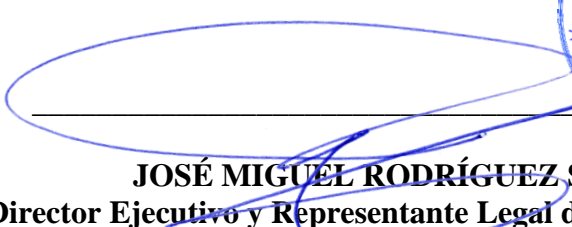
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago y La Serena, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 18 de julio de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**

